
ATENCIÓN DOCENTES, FUNCIONARIOS DE GESTIÓN Y SERVICIOS, PASANTES Y JERARCAS DEL CETP

PRESENTACIÓN DE LOS JUSTIFICATIVOS DE INASISTENCIAS

Comunicar a todos los **DOCENTES, FUNCIONARIOS DE GESTIÓN Y SERVICIOS, PASANTES Y JERARCAS DEL CETP** que la **A.N.E.P.-CODICEN** por Resolución N° 81 Acta 78 de fecha 27/11/18 dispuso:

1. Que todo el personal del ENTE tendrá un plazo máximo de 30 días a partir de cada inasistencia, para presentar los justificativos que acrediten la misma.
2. Que el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar a la aplicación de los descuentos correspondientes tal como lo establecen los artículos 77 del EFD y 81 del EFND
3. Que vencido el plazo de 30 días **NO SE REALIZARÁN RECTIFICACIONES.**

Solicitar a todos los jefes de la Institución realicen las acciones que correspondan a efectos de notificar a todo el personal a su cargo.

Esta comunicación va acompañada de una copia de la Resolución de la A.N.E.P.

**Consejo de Educación Técnico Profesional
Programa de Gestión Humana
Departamento de Registro y Control**

Montevideo, 21 de febrero de 2019